

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

“MEJORAMIENTO ENTORNO MERCADO PROVIDENCIA”

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

Y

UTP VIALCORP SPA con MIGUEL ALONSO HERNANDEZ VENEGAS

22 SEP 2026

En Providencia, a entre la MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, RUT N°69.070.300-9, representada por su Alcalde don JAIME BELLOLIO AVARIA, cédula nacional de identidad N° ambos con domicilio en Avda. Pedro de Valdivia N°963, de esta comuna, en adelante “la Municipalidad”; y la UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES VIALCORP SPA, RUT N°77.066.741-0 con MIGUEL ALONSO HERNANDEZ VENEGAS, RUT N°, representada a su vez por la empresa VIALCORP SPA, RUT N°77.066.741-0, cuyo representante legal es doña MABEL ELIANA NAVARRETE MALDONADO, RUT N°, todos con domicilio en calle Agustinas N°681, comuna de Santiago, en adelante “la empresa contratista”; se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 1.417 de 13 de octubre de 2025, se adjudicó a la empresa VIALCORP SpA, RUT N°77.066.741-0, EN UNION TEMPORAL DE PROVEEDORES con MIGUEL ALONSO HERNÁNDEZ VENEGAS, RUT N° la licitación pública para las obras "MEJORAMIENTO ENTORNO MERCADO PROVIDENCIA", adquisición Mercado Público ID 2490-51-LQ25; que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1.180 de 15 de julio de 2026, se autorizaron la ejecución de las Obras Extraordinarias de la N°1 a la N°7, los Aumentos de Obra del N°1 al N°8 y las Disminuciones de Obra de la N° 1 a la N°3, respecto de las obras antes mencionadas; que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1.313 de 6 de agosto de 2026, se autorizaron la ejecución de las Obras Extraordinarias N°8 y N°9, los Aumentos de Obra del N°9 al N°12 y las Disminuciones de Obra N°4 y N°5, respecto de las obras antes mencionadas; que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1.433 de 25 de agosto de 2026, se autorizaron la ejecución de las Obras Extraordinarias de la N° 10 a la N° 13, los Aumentos de Obra del N° 13 al N° 16 y la Disminución de Obra N°6, respecto de las obras antes mencionadas; que, según lo señalado en el punto 8.4 de las Bases Administrativas Especiales de Obra, en los Memorándums N°14.413 de 12 de agosto y N°15.192 de 21 de agosto, ambos de 2026 de la Dirección de Infraestructura, en los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria N°226-2026 de 7 de agosto y N°241-2026 de 24 de agosto, ambos de 2026 de la Secretaría Comunal de Planificación; y finalmente, conforme lo dispuesto en el **Decreto Alcaldicio EX.N°1456 de 28 de agosto de 2026**, la Municipalidad autoriza la ejecución de las Obras Extraordinarias de la N° 14 a la N° 17, respecto de las obras "MEJORAMIENTO ENTORNO MERCADO



Providencia

Vida Buena

PROVIDENCIA", adjudicada mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1.417 de 13 de octubre de 2025, a la empresa VIALCORP SpA, RUT N°77.066.741-0, EN UNION TEMPORAL DE PROVEEDORES con MIGUEL ALONSO HERNÁNDEZ VENEGAS, RUT N° [REDACTED], que se indican a continuación:

OBRA EXTRAORDINARIA N° 14

ITEM

REUBICACIÓN DE DISPENSADOR DE BOLSAS PARA MASCOTAS EXISTENTE

Nuevo

APU

Reinstalación Basureros de mascotas

VALOR IVA INCLUIDO

\$

116.324.-

OBRA EXTRAORDINARIA N° 15

ITEM

INCORPORACIÓN DE ANILLOS DE GOTEROS PARA ÁRBOLES

Nuevo

APU

Conexión sub matriz riego

\$

5.055.494.-

OBRA EXTRAORDINARIA N° 16

ITEM

INCORPORACIÓN DE ANILLOS DE GOTEROS PARA PALMERAS

Nuevo

APU

Conexión sub matriz riego

\$

357.333.-

OBRA EXTRAORDINARIA N° 17

ITEM

INCORPORACIÓN DE ANILLOS DE GOTEROS PARA PLÁTANOS ORIENTALES

NUEVO

APU

Conexión sub matriz riego

\$

409.350.-

VALOR TOTAL

\$

5.938.501.-

El valor total de las Obras Extraordinarias de la N° 14 a la N° 17 asciende a la suma de \$5.938.501.- IVA incluido.

SEGUNDO: Se autoriza los Aumentos de Obra del N°17 al N°20, respecto de las obras "MEJORAMIENTO ENTORNO MERCADO PROVIDENCIA", adjudicada mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1.417 de 13 de octubre de 2025, a la empresa VIALCORP SPA, RUT N°77.066.741-0, EN UNION TEMPORAL DE PROVEEDORES con MIGUEL ALONSO HERNÁNDEZ VENEGAS, RUT N° [REDACTED], que se indican a continuación:

AUMENTO DE OBRA N° 17

ITEM

SOCAVÓN BAJO CALZADA DR. LUIS MIDDLETON CON R. VIVES, SECTOR PONIENTE

2.1.8

Demolición de calzada

\$

187.103.-

2.2.2

Preparación Terreno y Escarif, y compactación

\$

66.785.-

2.2.4

Trazado y niveles

\$

120.187.-

2.2.5

Retiro escombros y transporte a botadero

\$

313.786.-

4.1.1

Base Estabilizada compactada (CBR>60%)

\$

543.649.-

4.1.2

Calzada de Hormigón e=0,16 m

\$

1.846.142.-



AUMENTO DE OBRA N° 18

ITEM

INCORPORACIÓN DE ANILLOS DE GOTEROS PARA ÁRBOLES

8.1.1	Gotero Botón Microflapper 4 L/H negro	\$	340.864.-
8.3.1	Tubería Polietileno 16mm (rollo 100m)	\$	409.979.-
8.3.2	Tubería de PVC Hidráulico Clase 10	\$	408.094.-
8.9	Excavaciones red de riego	\$	132.564.-
8.10	Relleno y compactación redes de riego	\$	100.741.-

AUMENTO DE OBRA N° 19

ITEM

INCORPORACIÓN DE ANILLOS DE GOTEROS PARA PALMERAS

8.1.1	Gotero Botón Microflapper 4 L/H negro	\$	41.692.-
8.3.1	Tubería Polietileno 16mm (rollo 100m)	\$	47.713.-
8.3.2	Tubería de PVC Hidráulico Clase 10	\$	24.387.-
8.9	Excavaciones red de riego	\$	59.589.-
8.10	Relleno y compactación redes de riego	\$	45.285.-

AUMENTO DE OBRA N° 20

ITEM

INCORPORACIÓN DE ANILLOS DE GOTEROS PARA PLATANOS ORIENTALES

8.1.1	Gotero Botón Microflapper 4 L/H negro	\$	27.489.-
8.3.1	Tubería Polietileno 16mm (rollo 100m)	\$	65.915.-
8.3.2	Tubería de PVC Hidráulico Clase 10	\$	16.965.-
8.9	Excavaciones red de riego	\$	5.417.-
8.10	Relleno y compactación redes de riego	\$	4.117.-

VALOR TOTAL \$ 4.808.464.-

VISACIONES

DIRECCIÓN JURÍDICA

DIRECTOR

PROV. 15 DE 16 DE

DIRECCIÓN CONTROL

CONTRALOR

PROV. 23 DE 26 DE

CONTRATO N° 14

DE FECHA 28.09.26

El valor total de los Aumentos de Obra del N°17 al N°20 asciende a la suma de \$4.808.464.- IVA incluido.

TERCERO: Las Obras Extraordinarias y los Aumentos de Obra corresponden al 3,47% del monto original contratado, quedando el total acumulado en un 23,71% del monto original contratado.

CUARTO: Se deja establecido que el nuevo valor total del contrato asciende a la suma de \$375.948.983.- IVA incluido, considerando las Obras Extraordinarias de la N° 14 a la N° 17 y los Aumentos de Obra del N° 17 al N°20.

QUINTO: Las Obras Extraordinarias y Aumentos de Obra contemplan un aumento de plazo de 16 días corridos, por lo que el plazo total del contrato queda en 256 días corridos.

SEXTO: La Empresa Contratista deberá reemplazar o complementar la garantía de fiel y oportuno cumplimiento de contrato, por una que cubra el nuevo monto del contrato, conforme a lo señalado en el punto 10.1 de las Bases Administrativas Especiales.

SÉPTIMO: La personería de don Jaime Bellolio Avaria para representar a la Municipalidad consta en Acta Complementaria de Proclamación, dictada por el Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, con fecha 29 de noviembre de 2024, y la personería de doña Mabel Eliana Navarrete Maldonado consta de escritura pública de Constitución de UTP, de fecha 22 de julio de 2025, suscrita ante Notario Público don Cristián Alejandro Ortiz Cáceres, interino de la séptima notaría de Santiago, bajo el repertorio N°6.725-2025, documentos que no se insertan por ser conocidos por ambas partes.



Providencia

Vida Buena

OCTAVO: Para todos los efectos legales derivados del presente instrumento, las partes fijan sus domicilios en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia y jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

NOVENO: El presente instrumento se firma en un original y el Municipio fotocopiará un ejemplar del mismo tenor y fecha, quedando éste en poder del contratista y el original en poder de la Municipalidad.



Mabel Eliana Navarrete Maldonado

C.I.N°:

Representante Legal

UTP Vialcorp SpA con Miguel Alonso
Hernández Venegas



VISACIONES

DIRECCIÓN JURÍDICA



PROV. DE DE

DIRECCIÓN CONTROL



PROV. 23 DE 2 DE 26

CONTRATO N° 154

DE FECHA 28.09.26

Contrato en Trámite N° 155. -